

ANEXO IV: RELACIÓN DE EXPEDIENTES INCLUIDOS EN RESOLUCIÓN DE SOLICITUD INICIAL DE AYUDA

PEPAC - Operación-6501.2.3 y 6501.2.4 - Cultivos industriales. Algodón y remolacha. Convocatoria 2023. Campaña 2023

(Orden de 28 de marzo de 2023, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, BOJA Nº 63 de 3 de abril de 2023)

CADIZ

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>SUP. COMPROMETIDA (ha)</u>
CAÑADA DEL PERUETANO, S.L.	****5381*	1260574	1.95
<u>RESOLUCIÓN</u>	<u>SOLICITA PRIMA VOL.</u>		
ADMITIDO	NO		
<u>IMPORTES POR ANUALIDAD</u>			

	<u>2023</u>	<u>2024</u>	<u>2025</u>	<u>2026</u>	<u>2027</u>
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	566,03 €	566,03 €	566,03 €	566,03 €	566,03 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	290,27 €	290,27 €	290,27 €	290,27 €	290,27 €

<u>DETALLE DE IMPORTES POR ANUALIDAD</u>	<u>SUP. COMPROM. (ha)</u>	<u>2023</u>	<u>2024</u>	<u>2025</u>	<u>2026</u>	<u>2027</u>	<u>TRAMO</u>	<u>ADMITIDO</u>
IMP. MAX. SUBVENCIONABLE (6501.2.3)	1,95	566,03 €	566,03 €	566,03 €	566,03 €	566,03 €	1	SÍ

<u>RECINTOS COMPROMETIDOS</u>	<u>REF.</u>	<u>REFERENCIA SIGPAC</u>	<u>CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO</u>	<u>S/R</u>	<u>SUP. DEC. ADMIN. (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO (ha)</u>	<u>SUP. COMPROM. (ha)</u>
	-1376175	11-023-067-00001-0003	81465 ALGODÓN-CONCHA	R	1,95		1,95

RESUMEN CRITERIOS DE SELECCIÓN

Op 6501.2.3 Cultivos industriales. Algodón y remolacha. Conv. 2023 PUNTOS: 4,00

	<u>PUNTOS</u>	<u>CUMPLE</u>
Porcentaje de superficie determinada en Red Natura 2000	0,00	0.0%
Porcentaje de superficie determinada en zonas RAMSAR	0,00	0.0%
Porcentaje de superficie determinada en zonas vulnerables a la contaminación por nitratos	4,00	100.0%
Titulares de explotaciones que hayan adquirido el compromiso voluntario de establecimiento de una enmienda natural mediante un cultivo de crucífera para su enterrado en verde	0,00	N



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	10/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCGA6LVKXZ2J6L5MBP3L6MYV2H	PÁG. 8/15	

**DETALLE CRITERIOS DE SELECCIÓN****Op 6501.2.3 Cultivos industriales. Algodón y remolacha. Conv. 2023****PUNTOS: 4,00****Porcentaje de superficie determinada en Red Natura 2000****PUNTOS: 0,00 0.0%**

<u>REF.</u>	<u>REFERENCIA SIGPAC</u>	<u>CULTIVO</u>	<u>DESCRIPCIÓN CULTIVO</u>	<u>S/R</u>	<u>SUP. COMPROM. (ha)</u>	<u>SUP. CUMPLE (ha)</u>
-1376175	11-023-067-00001-00003	81465	ALGODÓN-CONCHA	R	1,95	0,00

**Porcentaje de superficie determinada en zonas RAMSAR****PUNTOS: 0,00 0.0%**

<u>REF.</u>	<u>REFERENCIA SIGPAC</u>	<u>CULTIVO</u>	<u>DESCRIPCIÓN CULTIVO</u>	<u>S/R</u>	<u>SUP. COMPROM. (ha)</u>	<u>SUP. CUMPLE (ha)</u>
-1376175	11-023-067-00001-00003	81465	ALGODÓN-CONCHA	R	1,95	0,00

**Porcentaje de superficie determinada en zonas vulnerables a la contaminación por nitratos****PUNTOS: 4,00 100.0%**

<u>REF.</u>	<u>REFERENCIA SIGPAC</u>	<u>CULTIVO</u>	<u>DESCRIPCIÓN CULTIVO</u>	<u>S/R</u>	<u>SUP. COMPROM. (ha)</u>	<u>SUP. CUMPLE (ha)</u>
-1376175	11-023-067-00001-00003	81465	ALGODÓN-CONCHA	R	1,95	1,95

**Titulares de explotaciones que hayan adquirido el compromiso voluntario de establecimiento de una enmienda natural mediante un cultivo de crucifera para su enterrado en verde****PUNTOS: 0,00 N**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO

10/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmCGA6LVKXZ2J6L5MBP3L6MYV2H

PÁG. 9/15





<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>SUP. COMPROMETIDA</u>					
			<u>(ha)</u>					
IMBLUSQUETA AGRÍCOLA S.L.	***6586*	1001057						
<u>RESOLUCIÓN</u>	<u>SOLICITA PRIMA VOL.</u>							
<u>ADMITIDO</u>	<u>NO</u>							
<u>IMPORTES POR ANUALIDAD</u>								
			<u>2023</u>	<u>2024</u>	<u>2025</u>	<u>2026</u>	<u>2027</u>	
<u>IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE</u>			12.751,56 €	12.751,56 €	12.751,56 €	12.751,56 €	12.751,56 €	
<u>IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)</u>			273,93 €	273,93 €	273,93 €	273,93 €	273,93 €	

<u>DETALLE DE IMPORTES POR ANUALIDAD</u>	<u>SUP. COMPROM.</u>	<u>(ha)</u>	<u>2023</u>	<u>2024</u>	<u>2025</u>	<u>2026</u>	<u>2027</u>	<u>TRAMO</u>	<u>ADMITIDO</u>
<u>IMP. MAX. SUBVENCIONABLE (6501.2.3)</u>	40,00		11.610,80 €	11.610,80 €	11.610,80 €	11.610,80 €	11.610,80 €	1	SÍ
<u>IMP. MAX. SUBVENCIONABLE (6501.2.3)</u>	6,55		1.140,76 €	1.140,76 €	1.140,76 €	1.140,76 €	1.140,76 €	2	SÍ

**RECINTOS COMPROMETIDOS**

<u>REF.</u>	<u>REFERENCIA SIGPAC</u>	<u>CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO</u>	<u>S/R</u>	<u>SUP. DEC.</u>	<u>SUP.</u>	<u>SUP.</u>
				<u>ADMIN.</u>	<u>CAMPO</u>	<u>COMPROM.</u>
				<u>(ha)</u>	<u>(ha)</u>	<u>(ha)</u>
-1152269	11-027-008-00009-0016	81249 ALGODÓN-CARLA	S	6,08	6,08	6,08
-192553	11-027-008-00009-0008	81249 ALGODÓN-CARLA	S	23,55	23,55	23,55
-7836	11-027-008-00009-0010	81249 ALGODÓN-CARLA	S	4,23	4,23	4,23
1700000007200618	11-027-008-00009-0010	81249 ALGODÓN-CARLA	S	4,62	4,62	4,62
1700000007200621	11-027-008-00009-0016	81249 ALGODÓN-CARLA	S	6,06	6,06	6,06
1700000007200622	11-027-008-00010-0002	81249 ALGODÓN-CARLA	S	2,03	2,03	2,01

**INCIDENCIAS****INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

4272	Verifica que las líneas de declaración de las Solicitudes Únicas no tienen solapes con la capa de Retroactividad Gráfica (ambas de la misma campaña) a nivel de expediente/línea de declaración gráfica de la solicitud. Ref:1700000007200622 Recinto:11-027-008-00010-00002 Cultivo: - Agregado de la referencia del recinto.:0 Zona de la referencia del recinto.:0 Superficie solapada.:0,02 Id. Incid.:99949470
------	--

**RESUMEN CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Op 6501.2.3 Cultivos industriales. Algodón y remolacha. Conv. 2023

PUNTOS: 8,00

	<u>PUNTOS</u>	<u>CUMPLE</u>
Porcentaje de superficie determinada en Red Natura 2000	4,00	100.0%
Porcentaje de superficie determinada en zonas RAMSAR	0,00	0.0%
Porcentaje de superficie determinada en zonas vulnerables a la contaminación por nitratos	4,00	100.0%
Titulares de explotaciones que hayan adquirido el compromiso voluntario de establecimiento de una enmienda natural mediante un cultivo de crucifera para su enterrado en verde	0,00	N

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO

10/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmCGA6LVKXZ2J6L5MBP3L6MYV2H

PÁG. 10/15



**DETALLE CRITERIOS DE SELECCIÓN****Op 6501.2.3 Cultivos industriales. Algodón y remolacha. Conv. 2023****PUNTOS: 8,00****Porcentaje de superficie determinada en Red Natura 2000****PUNTOS: 4,00 100.0%**

<u>REF.</u>	<u>REFERENCIA SIGPAC</u>	<u>CULTIVO</u>	<u>DESCRIPCIÓN CULTIVO</u>	<u>S/R</u>	<u>SUP. COMPROM. (ha)</u>	<u>SUP. CUMPLE (ha)</u>
-192553	11-027-008-00009-00008	81249	ALGODÓN-CARLA	S	23,55	23,55
-7836	11-027-008-00009-00010	81249	ALGODÓN-CARLA	S	4,23	4,23
170000007200618	11-027-008-00009-00010	81249	ALGODÓN-CARLA	S	4,62	4,62
-1152269	11-027-008-00009-00016	81249	ALGODÓN-CARLA	S	6,08	6,08
170000007200621	11-027-008-00009-00016	81249	ALGODÓN-CARLA	S	6,06	6,06
170000007200622	11-027-008-00010-00002	81249	ALGODÓN-CARLA	S	2,01	2,01

**Porcentaje de superficie determinada en zonas RAMSAR****PUNTOS: 0,00 0.0%**

<u>REF.</u>	<u>REFERENCIA SIGPAC</u>	<u>CULTIVO</u>	<u>DESCRIPCIÓN CULTIVO</u>	<u>S/R</u>	<u>SUP. COMPROM. (ha)</u>	<u>SUP. CUMPLE (ha)</u>
-192553	11-027-008-00009-00008	81249	ALGODÓN-CARLA	S	23,55	0,00
-7836	11-027-008-00009-00010	81249	ALGODÓN-CARLA	S	4,23	0,00
170000007200618	11-027-008-00009-00010	81249	ALGODÓN-CARLA	S	4,62	0,00
-1152269	11-027-008-00009-00016	81249	ALGODÓN-CARLA	S	6,08	0,00
170000007200621	11-027-008-00009-00016	81249	ALGODÓN-CARLA	S	6,06	0,00
170000007200622	11-027-008-00010-00002	81249	ALGODÓN-CARLA	S	2,01	0,00

**Porcentaje de superficie determinada en zonas vulnerables a la contaminación por nitratos****PUNTOS: 4,00 100.0%**

<u>REF.</u>	<u>REFERENCIA SIGPAC</u>	<u>CULTIVO</u>	<u>DESCRIPCIÓN CULTIVO</u>	<u>S/R</u>	<u>SUP. COMPROM. (ha)</u>	<u>SUP. CUMPLE (ha)</u>
-192553	11-027-008-00009-00008	81249	ALGODÓN-CARLA	S	23,55	23,55
-7836	11-027-008-00009-00010	81249	ALGODÓN-CARLA	S	4,23	4,23
170000007200618	11-027-008-00009-00010	81249	ALGODÓN-CARLA	S	4,62	4,62
-1152269	11-027-008-00009-00016	81249	ALGODÓN-CARLA	S	6,08	6,08
170000007200621	11-027-008-00009-00016	81249	ALGODÓN-CARLA	S	6,06	6,06
170000007200622	11-027-008-00010-00002	81249	ALGODÓN-CARLA	S	2,01	2,01

**Titulares de explotaciones que hayan adquirido el compromiso voluntario de establecimiento de una enmienda natural mediante un cultivo de crucífera para su enterrado en verde****PUNTOS: 0,00 N****EL/LA DIRECTOR/A GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS****Raquel Espín Crespo**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO

10/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmCGA6LVKXZ2J6L5MBP3L6MYV2H

PÁG. 11/15



## LEYENDA DE INCIDENCIAS DE RESOLUCIÓN DE SOLICITUD INICIAL DE AYUDA. CAMPAÑA 2023

### "PEPAC - Operación-6501.2.3 y 6501.2.4 - Cultivos industriales. Algodón y remolacha. Convocatoria 2023. Campaña 2023

(Orden de 28 de marzo de 2023, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, BOJA N° 63 de 3 de abril de 2023)

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
1	Solicitud cuyo titular se encuentra entre los excluidos.(Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre, Anexo VI, Apdo I, pto 1.1)	Titular no admisible al régimen
2	La fecha de registro de la solicitud no existe o incumple el formato establecido (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, Art. 108 Apdo. 2)	Titular no admisible al régimen
4	Solicitud con fecha de presentación fuera de plazo (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre, Anexo VI, Apdo I, pto 1. 1.)Art 108. 2	Titular no admisible al régimen
22	Marca Titularidad compartida, pero su CIF/NIF no existe en el registro de Titularidad compartida. (Real Decreto 1047/2022 de 27 de diciembre, Art.44.Apdo.3.3°)	No se considera como Titularidad compartida a efectos del cálculo de la modulación del pago
29	Marca Titularidad compartida, pero su CIF no comienza por E (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre)	No se considera como Titularidad compartida a efectos del cálculo de la modulación del pago
51	No existe el CIF/NIF del solicitante o existe y no es correcto (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Titular no admisible al régimen
52	No existe nombre/razón social del solicitante en caso de entidad jurídica ó del primer apellido en caso de persona física (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Titular no admisible al régimen
60	El solicitante no está dado de alta en GIRO (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre)	Informativa
61	No existe código de Entidad bancaria o existe y es un valor no admitido (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre)	Informativa
62	No existe código de Sucursal bancaria o existe y es un valor no admitido (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre)	Informativa
63	No existen Dígito de control del IBAN ni Dígito de control de la cuenta ni número de Cuenta bancaria o existen y son valores no admitidos (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre)	Informativa
64	La cuenta bancaria del solicitante no está activada en GIRO (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Informativa
68	No existe NIF del representante legal o existe y no es correcto.(Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre)	Titular no admisible al régimen
69	No existen nombre o apellidos del representante legal (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre)	Titular no admisible al régimen
70	El NIF del representante legal coincide con el CIF/NIF del solicitante (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Informativa
71	Solicitud en la que el representante legal se encuentra entre los excluidos (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Titular no admisible al régimen
78	La cuenta corriente del solicitante esta dada de baja (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Informativa
82	Entidad jurídica que no tiene identificado completamente (nombre, apellidos, razón social y NIF) a ningún socio.(Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre)	No se considera el socio afectado por la incidencia para el cálculo de la modulación del pago
83	El NIF del socio de la entidad Jurídica no existe o existe y no es correcto.(Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre)	No se considera el socio afectado por la incidencia para el cálculo de la modulación del pago
84	El nombre/razón social, primer apellido y segundo apellido del socio de la entidad jurídica no existe.(Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre)	No se considera el socio afectado por la incidencia para el cálculo de la modulación del pago
86	El NIF del socio de la entidad Jurídica es el mismo que el del solicitante.(Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre)	No se considera el socio afectado por la incidencia para el cálculo de la modulación del pago
87	El NIF del socio de la entidad Jurídica se encuentra entre los NIF excluidos.(Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre)	No se considera el socio afectado por la incidencia para el cálculo de la modulación del pago
100	El tipo de persona jurídica declarada no corresponde con su documento de identificación.(Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre)	Informativa
208	Misma parcela agrícola en varios recintos con diferentes códigos de productos o líneas de ayuda/práctica solicitadas o sistemas de explotación (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre,Art. 3, pto. 20)	Recinto no admisible
210	Recinto ubicado en otra comunidad autónoma pendiente de validar (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Recinto no admisible



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	10/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCGA6LVKXZ2J6L5MBP3L6MYV2H	PÁG. 12/15	



<u>INCIDENCIA</u>	<u>LITERAL DE INCIDENCIA</u>	<u>EFECTO</u>
216	Recinto real declarado en S.U. que no existe o con algún campo nulo en su identificativo (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Recinto no admisible
218	La superficie total declarada sobre un mismo recinto en el conjunto de los expedientes, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
219	Superficie declarada sobre un mismo recinto, en un mismo expediente, mayor que la superficie total del recinto SIGPAC.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
226	Recinto abandonado según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda/práctica (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Recinto no admisible
240	Régimen de tenencia nulo o con un valor no admitido (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Recinto no admisible
242	Recinto pendiente de acreditación de titularidad (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Recinto no admisible
245	Falta CIF/NIF del Arrendador/Cedente aparcerero siendo el régimen de tenencia del recinto "Arrendamiento" o "Aparcería", "Aparcería en común" o "Asignación de superficies comunales" (sin marca de pastos en común) (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Recinto no admisible
252	El Sistema de explotación es nulo o su valor no admitido (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Recinto no admisible
253	El recinto presenta valores no coherentes de superficies declarada y administrativa (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Recinto no admisible
255	Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual. (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre).	Informativa
256	Solicitud con recintos no declarados en campaña actual con una reducción por omisión de superficie superior al 3% (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Informativa
282	Arrendador de un recinto declarado en campaña anterior y no declarado en campaña actual (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Informativa
2452	Se verifica que el solicitante de las intervenciones 6501,6503 o 6505 no autoriza la consulta datos catastrales a través de la oficina Virtual de catastro (OVC)(Orden de 28 de marzo de 2023, art 6.1.b)	Informativa.
3745	Recinto no declarado en campaña actual detectado durante control de campo tras estudio del O.P. (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Informativa
3758	Recintos con condiciones artificiales (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre).	Recinto no admisible
3783	Verificación de que el recinto declarado en regadío no está sancionado por uso ilegal del agua.	Recinto no admisible
3790	Recinto declarado inactivo (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Recinto no admisible
4011	Existen líneas de declaración de la solicitud que presentan solapes de superficie gráfica con otras líneas de declaración de la misma solicitud.(Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 2.).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
4012	Existen líneas de declaración de la solicitud que presentan solapes de superficie gráfica con líneas de declaración de otras solicitudes.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
4272	Verifica que las líneas de declaración de las Solicitudes Únicas no tienen solapes con la capa de Retroactividad Gráfica (ambas de la misma campaña) a nivel de expediente/línea de declaración gráfica de la solicitud.	Ajuste Superficie por Minoración
4602	La superficie de cruce total sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la suma total de superficies que en Detalle de secciones de CNC de SIGPAC no sean cultivo de invernadero sin suelo, es decir, que no tengan asignadas la incidencia 184.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
5013	Expediente con retrocesión bancaria (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre).	Informativa
5015	Solicitante que se encuentra Paralizado en la Subdirección Económica Financiera (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Informativa
5016	Solicitante que se encuentra Rechazado en la Subdirección Económica Financiera (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Informativa
7140	Solicita LINEA DE AYUDA DE DESARROLLO RURAL y no presenta el impreso DATOS DE RECINTOS. (Orden de 28 de marzo de 2023)	Titular no admisible al régimen
7162	Se advierte que en el impreso DATOS DE RECINTOS no está consignada la operación solicitada en el impreso SOLICITA LINEAS DE AYUDA DE DESARROLLO RURAL. (Orden de 28 de marzo de 2023)	Titular no admisible al régimen
8100	Línea de declaración monitorizada con resultado dudoso que requiere información adicional a aportar por el productor	Recinto no admisible
8101	Línea de declaración monitorizada con resultado de posible abandono que requiere información adicional a aportar por el productor	Recinto no admisible
8102	Línea de declaración monitorizada que requiere información adicional a aportar por el productor	Recinto no admisible
8103	Línea de declaración monitorizada sin resultado concluyente que requiere información adicional a aportar por el productor	Recinto no admisible
8104	Línea de declaración monitorizada sin resultado concluyente tras revisión semiautomática, al no detectarse actividad agraria, que requiere información adicional a aportar por el productor.	Recinto no admisible
8107	Línea de declaración monitorizada en la que no se ha podido completar el control, que requiere información adicional a aportar por el productor	Recinto no admisible
8108	Línea de declaración monitorizada con resultado de uso no admisible, que requiere información adicional a aportar por el productor	Recinto no admisible
8112	Línea de declaración monitorizada con resultado de cultivo observado no coincidente con el	Recinto no admisible

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	10/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCGA6LVKXZ2J6L5MBP3L6MYV2H	PÁG. 13/15	



<u>INCIDENCIA</u>	<u>LITERAL DE INCIDENCIA</u>	<u>EFECTO</u>
	declarado, que requiere información adicional del productor o cambio en su solicitud	
8119	Línea de declaración monitorizada con resultado de posible presencia de improductivo no determinado que requiere información adicional a aportar por el productor.	Recinto no admisible
8123	Línea de declaración monitorizada con resultado de presencia de más de un cultivo dentro de la línea de declaración que requiere información adicional a aportar por el productor.	Recinto no admisible
8200	Línea de declaración monitorizada con resultado no admisible	Recinto no admisible
8201	Línea de declaración monitorizada en la que se ha comprobado abandono	Recinto no admisible
8202	Línea de declaración monitorizada de geometría singular comprobada como no admisible	Recinto no admisible
8204	Línea de declaración monitorizada comprobada como no admisible tras revisión semiautomática.	Recinto no admisible
8207	Línea de declaración monitorizada en la que no ha sido posible acceder al recinto objeto de control en fase de juicio experto.	Recinto no admisible
8211	Línea de declaración monitorizada en la que no facilita los controles	Recinto no admisible
8212	Línea de declaración monitorizada con resultado de cultivo observado no coincidente con el declarado	Recinto no admisible
8223	Línea de declaración monitorizada con resultado de presencia de más de un cultivo dentro de la línea de declaración.	Recinto no admisible
8224	Línea de declaración monitorizada con resultado de presencia de improductivos.	Recinto no admisible
8225	Línea de declaración monitorizada con resultado de línea de declaración sin actividad agraria.	Recinto no admisible
8227	Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.	Recinto no admisible
8233	Línea de declaración monitorizada con resultado de agricultor que aporta documentación, pero no aporta fotos.	Recinto no admisible
8236	Control por monitorización con resultado de fotografía que no cumple requerimientos, y por tanto, sin Juicio Experto de campo.	Recinto no admisible
8400	Monitorización Línea de declaración monitorizada con situación 12 o "nula" y sin información de producto.	Informativa
8401	Línea de declaración monitorizada con resultado semáforo amarillo o rojo y situación "Producto no coincidente con declarado" (12) o "nula" con información de producto de monitorización de Gestor o de Juicio experto improductivo o forestal.	Recinto no admisible
8402	Línea de declaración monitorizada con resultado semáforo amarillo o rojo y situación "Producto no coincidente con declarado" (12) o "nula" con información de producto de monitorización de Gestor o de Juicio experto no admisible para la línea de ayuda.	Recinto no admisible
8403	Línea de declaración monitorizada con resultado semáforo amarillo o rojo y situación "Producto no coincidente con declarado" (12) o "nula" con información de producto de monitorización de Gestor o de Juicio experto con producto que no coincide con el grupo de producto declarado.	Recinto no admisible
8407	Línea de declaración monitorizada con situación 12 o "nula" y con producto resultante de la monitorización no coincidente con el grupo de producto declarado ni con el establecido dentro de la agrupación compromiso.	Recinto no admisible
72003	Falta fotocopia del NIF del solicitante.	Titular no admisible al régimen
72004	Presenta fotocopia del NIF del solicitante, pero no es correcto.	Titular no admisible al régimen
72005	Solicitante que no presenta NIF del representante legal.	Titular no admisible al régimen
72006	Solicitante que presenta NIF del representante legal, y no es correcto.	Titular no admisible al régimen
72007	Solicitante que no presenta Acreditación del representante legal.	Titular no admisible al régimen
72008	Solicitante que presenta Acreditación del representante legal, y no es correcto.	Titular no admisible al régimen
72009	Solicitante que no presenta AUTORIZACION para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero	Titular no admisible al régimen
72010	Solicitante que presenta AUTORIZACIÓN para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero, y no es correcto	Titular no admisible al régimen
72104	Solicitante que ha de presentar Certificado del Registro de Fundaciones en el que se acredite la inscripción de la escritura pública de constitución, para solicitar la ayuda de que se trate, y el documento no se presenta o no es correcto. (Anexo VIII de la Orden de 28 de marzo de 2023)	Titular no admisible al régimen
72106	Solicitante que ha de presentar Acreditación del cumplimiento de algún requisito específico, cuando éste se exija en los estatutos de la fundación para la solicitud de ayudas y subvenciones, y el documento no se presenta o no es correcto. (Anexo VIII de la Orden de 28 de marzo de 2023)	Titular no admisible al régimen
72110	Solicitante que ha de presentar Acta del Pleno donde se aprueba solicitar la ayuda, y el documento no se presenta o no es correcto. (Anexo VIII de la Orden de 28 de marzo de 2023)	Titular no admisible al régimen
72147	Solicitante que ha de presentar Documentación acreditativa relativa a la adaptación de los estatutos y la justificación de su presentación en el registro de fundaciones de Andalucía, y el documento no se presenta o no es correcto. (Anexo VIII de la Orden de 28 de marzo de 2023)	Titular no admisible al régimen
75018	Solicitante dado de baja en GIRO.	Informativa
75019	Solicitante que figura como fallecido en GIRO.	Informativa
75020	Solicitante que no existe en GIRO.	Informativa
75021	Se verifica que el solicitante No autoriza para la consulta de datos de identidad a través del	Informativa

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	10/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCGA6LVKXZ2J6L5MBP3L6MYV2H	PÁG. 14/15	





<u>INCIDENCIA</u>	<u>LITERAL DE INCIDENCIA</u>	<u>EFECTO</u>
	Sistema GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración pública existan.	
75022	Se verifica que no autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.	Informativa
100100	Titular no inscrito en ninguna Agrupación de Producción Integrada del cultivo solicitado. (Requisito anexo I, Orden 28 marzo 2023)	Exclusión expediente operación.
100101	Cultivo, variedad, régimen y/o uso del recinto SIGPAC no compatible con la operación (anexo IV.I, Orden 28 marzo 2023)	Recinto no admisible
100104	El recinto declarado no forma parte de ninguna API reconocida o con superficie certificada cero (Compromiso anexo I, Orden 28 marzo 2023).	Reducción por admisibilidad
100105	El recinto declarado no consta con la misma superficie en la API (Compromiso anexo I, Orden 28 marzo 2023)	Reducción por admisibilidad
101001	Expedientes que NO facilita control de campo.	Titular no admisible al régimen
101006	Recinto incompatible por estar solicitado para otra submedida (anexo II, Orden de 28 marzo de 2023)	Recinto no admisible
101111	Verifica que si el titular es una S.C.T.A., S.C.E.C.T., S.A.T. de producción o Titularidad Compartida, en aplicación de la degresividad para el cálculo de la ayuda, se le considera un número de socios	Informativa

**EL/LA DIRECTOR/A GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS**

**Raquel Espín Crespo**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESCO	10/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCGA6LVKXZ2J6L5MBP3L6MYV2H	PÁG. 15/15	